



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua	05 de octubre de 2013
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
El Municipio prestará a la comunidad los servicios públicos a su cargo, a través de las dependencias administrativas municipales, los organismos públicos municipales descentralizados, los organismos auxiliares municipales y por conducto de los particulares, a través de contratos administrativos o mediante el régimen de concesión, o bien, mediante los convenios de coordinación o colaboración que suscriba con el gobierno del Estado, el gobierno federal u otros municipios.	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
	Reglamento Municipal
IX. Índice de la Regulación.	
X. Objeto de la Regulación.	
Su objeto es prestar los siguientes servicios públicos municipales: I. Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos; II. Servicios generales en los rastros, empacadoras y establecimientos; III. Áreas verdes; IV. Mercados públicos municipales; V. Panteones, y VI. Alumbrado público.	
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.	
En materia de limpia es obligación de los habitantes del Municipio de Chihuahua y de las personas que transitan por su territorio, participar activamente para conservar limpias las áreas propias y de uso común. De igual forma, regula la prestación de servicios en rastros, empacadoras y establecimientos legalmente autorizados. Mantenimiento y conservación de áreas verdes con la	



finalidad de mantener la imagen urbana. También regula la operación de los panteones, la materia de participación ciudadana en la vigilancia del debido cumplimiento de la prestación de los servicios públicos.

XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Ley de Ingresos del Municipio. Reglamento Interior del Municipio.

XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación

Otorgar permisos y concesiones para: Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos. Servicios generales en los rastros, empacadoras y establecimientos. Áreas verdes. Mercados públicos municipales. Panteones, y Alumbrado público.

XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación

Artículo 31. Las autoridades municipales desarrollarán un programa de inspección sanitaria del ganado en pie, en canal, carne y sus derivados y podrán retirar del mercado cualquiera de estos productos que presente alguna sintomatología patológica que ponga en riesgo la salud del público consumidor, en cualesquiera de sus etapas de distribución y comercialización. Artículo 43. Para la eficiente prestación del servicio público de mantenimiento y conservación de áreas verdes, la Dirección de Mantenimiento Urbano contará con las siguientes atribuciones: VIII. La inspección y verificación de los programas para arborizar que fueran de carácter privado, altruista y público. Artículo 95. La autoridad municipal es la encargada de interpretar, aplicar y vigilar la estricta observancia de este Título, y contará con las siguientes facultades: II. Dirigir, organizar e inspeccionar el funcionamiento de los mercados públicos municipales. Artículo 162. La Presidencia Municipal, a través de las Direcciones y áreas administrativas competentes, vigilará el cumplimiento de las obligaciones que establece el presente Reglamento en sus distintas materias. "

XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional